

te ha dedicado su atención el profesor García Valdés. Criterios «innovadores de tratamiento institucional» que se estudian como eficaces alternativas a la pena de privación de libertad clásica, son la prisión abierta, el arresto fin de semana, la semilibertad, el trabajo correccional, las instituciones probatorias («probation» o condena condicional) y, fundamentalmente, las multas, establecidas conforme al sistema de cuotas..

La completa visión que el profesor García Valdés ofrece en este último libro de la teoría, historia y realidad de las penas hace desear la ampliación de este texto, hacia un «Tratado» que va siendo cada vez más necesario en el Derecho penitenciario, y para el que García Valdés dispone ya de más que suficiente preparación y experiencia.

ESTEBAN MESTRE DELGADO,

Colaborador del Departamento de Derecho Penal. Universidad de Alcalá de Henares

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: «Compendio de Derecho Penal (Parte General)».
Editorial Trivium, Madrid, 1984, 281 págs.

El «Compendio» que comentamos constituye la tercera y última versión de los «Apuntes de Derecho Penal (Parte General)» del profesor Rodríguez Ramos, que vieron la luz por primera vez a finales de 1978 y dirigidos especialmente a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. De ahí que se incluya en las primeras páginas de la obra una «Guía didáctica» con la metodología docente a seguir por los alumnos.

El título del libro está correctamente elegido, pues, ciertamente, es un «Compendio» y, como tal, su fin primordial es exponer breve y sumariamente lo más sustancial de la llamada Parte General del Derecho Penal. A estas notas hay que agregar la de exhaustividad, pues no olvida ninguno de los temas importantes que es necesario conocer de la disciplina.

Tras una Introducción, en la que se analizan el concepto y el método del Derecho Penal, la primera parte de la obra está dedicada a explicar las «Fuentes del Derecho Penal»; allí se hace una exposición sucinta, pero clara, de la especial problemática de las fuentes y de la repercusión que el principio de legalidad penal tiene en las mismas, así como de su posible solución tras una interpretación de los preceptos de la constitución española de 1978 relativos al tema. Se continúa con la exposición de los límites temporales y espaciales de la norma penal, añadiendo los referidos a su aplicación a las personas, y se acaba esta Primera Parte con una rápida visión de los precedentes históricos y legislación penal vigente.

La Segunda Parte está referida a «las penas y demás consecuencias del delito». Ahí, se analizan el concepto, los fines, las clases y la aplicación y ejecución de las penas; la extinción de la responsabilidad criminal; el concepto y clases de las medidas de seguridad; y las responsabilidades civiles y costas procesales derivadas de la infracción penal. La tercera y última parte del Compendio es, no sólo la más extensa y completa, sino también la más interesante. En ella, lógicamente, se analizan «el delito y la peligro-

sidad predelictual». Se parte de la definición y clasificación del delito y del tipo (explicando que la tipicidad no es un elemento del delito: «Pretender que la tipicidad sea un elemento más del delito es, gramaticalmente hablando, un 'pleonasmó', es decir, la inclusión de una palabra cuyo significado ya figura en alguna o algunas otras que la acompañan, con el afán de reforzar algún significado, en este caso, con el intento de destacar el carácter cerrado o circunscrito a la legalidad de la antijuricidad penal»), adoptando pues, una concepción tripartita en cuanto a las características básicas del delito: conducta, antijuricidad y culpabilidad.

Siguiendo este esquema, se analiza inmediatamente la conducta (acción en sentido amplio, abarcando tanto la acción como la omisión), la relación de causalidad y la ausencia de conducta; a continuación la antijuricidad y la ausencia de la misma; y seguidamente, la culpabilidad y sus clases, los casos de inimputabilidad y los de ausencia de culpabilidad. Se continúa esta Tercera Parte haciendo referencia al desarrollo del delito (actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución); a los problemas de autoría y participación; y a los concursos (de leyes, y real e ideal de delitos). Y, finalmente, se dedican las últimas páginas al tema de las circunstancias atenuantes y agravantes, y al concepto, previsiones legales y crítica de la peligrosidad criminal predelictual.

La necesaria labor de síntesis de este tipo de obras, tan peligrosa por otra parte, ya que toda tarea simplificadora conlleva el riesgo de olvidar el rigor que toda obra científica requiere, está plenamente conseguida. Dicha labor no es nueva para el profesor Rodríguez Ramos, pues había sido puesta de manifiesto en una anterior obra similar (1); por ello, la obra que aquí comentamos resultará de suma utilidad para los alumnos de la Parte General del Derecho Penal y para cuantos, desde otros campos del saber, se acerquen a dicha disciplina con la intención de conocer los postulados y problemas básicos de la misma. Por otra parte, las abundantes y actualizadas referencias bibliográficas que acompañan a cada tema al final de las exposiciones, constituyen el complemento necesario para tal fin.

JULIO DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO
Universidad Autónoma de Madrid

(1) Me refiero al *Compendio de Derecho Penal Español (Parte General)*, de JUAN DEL ROSAL y LUIS RODRÍGUEZ RAMOS, Ediciones Darro, Madrid, 1974.